

RESOLUCIÓN No. 02518

( 24 OCT 2018 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2018 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 033 del 26 de diciembre del 2017, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017

Que el Artículo Vigésimo Segundo del Acuerdo Nro. 019 De 2005, "Por medio del cual se establece el Reglamento para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA" el ítem c establece: Traslados (Contracrédito y créditos). Tienen por objeto, sin alterar el valor del presupuesto, financiar apropiaciones nuevas o insuficientes mediante el uso de recursos que se encuentren financiando otras que ya no se consideran indispensables. Cuando no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el consejo directivo, el traslado deberá hacerse mediante resolución del director debidamente motivada.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento existen faltantes de apropiación para cubrir necesidades apremiantes en los rubros de: prima de servicios y Viáticos y gastos de viaje al interior. Por tal motivo realizaremos un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento. Por valor de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (22,964,977)**.

Que se requiere un traslado presupuestal para financiar costos operativos al interior de los programas **GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO** del proyecto Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad, al proyecto Monitoreo de la calidad del recurso hídrico y del programa **CALIDAD AMBIENTAL** del proyecto Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas) al de Calidad del aire por valor de **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$90,749,604)**.

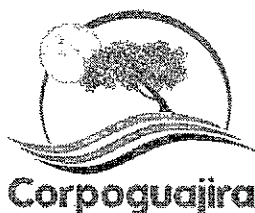
Que por lo expuesto en los considerandos anteriores el Director General:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia en un valor de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (22,964,977)**. Tal cómo se detalla a continuación

**CONTRACRÉDITO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22,964,977
1800 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	22,964,977
1800 - 1 - 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	22,964,977
1800 - 1 - 1 0 1 1	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	22,964,977
1800 - 1 - 1 0 1 1 1 - 02	Sueldos	22,964,977



RESOLUCIÓN **Nº 02518**

**24 OCT 2018**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2018 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA”**

**CRÉDITO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22,964,977
1800 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	7,964,977
1800 - 1 - 1 0 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	6,000,000
1800 - 1 - 1 0 1 5	OTROS	6,000,000
1800 - 1 - 1 0 1 5 14 - 02	Prima de Servicio	6,000,000
1800 - 1 - 1 0 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,964,977
1800 - 1 - 1 0 2 100 - 02	Otros Servicios Personales Indirectos	1,964,977
1800 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	15,000,000
1800 - 1 - 2 0 4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 11	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	15,000,000
1800 - 1 - 2 0 4 11 2 - 02	Viáticos y gastos de viaje al interior	15,000,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor de **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$90,749,604) M.L.** Tal cómo se detalla a continuación

**CONTRACRÉDITO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	90,749,604
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	76,749,604
1800 - 3 - 0 20 5200	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	76,749,604
1800 - 3 - 0 20 5200 904	RECURSO HÍDRICO	76,749,604
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 05	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	76,749,604
1800 - 3 - 0 60	CALIDAD AMBIENTAL	14,000,000
1800 - 3 - 0 60 1110	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,000,000
1800 - 3 - 0 60 1110 900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	14,000,000
1800 - 3 - 0 60 1110 900 1 - 12	Monitoreo y evaluación de la calidad de los recursos naturales y la biodiversidad	14,000,000

**CRÉDITO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSIÓN	90,749,604
1800 - 3 - 0 20	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	76,749,604
1800 - 3 - 0 20 5300	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE GESTIÓN DEL ESTADO	76,749,604



RESOLUCIÓN No. 02518

24 OCT 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2018 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 - 0 20 5300 904	RECURSO HÍDRICO	76,749,604
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 05	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	76,749,604
1800 - 3 - 0 60	CALIDAD AMBIENTAL	14,000,000
1800 - 3 - 0 60 670	APOYO	14,000,000
1800 - 3 - 0 60 670 903	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	14,000,000
1800 - 3 - 0 60 670 903 3 - 12	Calidad del aire	14,000,000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 24 OCT 2018

LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General

Proyecto: E. Acuña  
Revisó: C. Roys  
Aprobó: C. Robles